

OR+DEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

07 DE JULIO DE 2026.

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Efeméride presentada por el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
4. Efeméride presentada por las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
5. Efeméride presentada por las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
6. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción LXXVII recorriendo en su orden la subsecuente del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman los artículos 1, 12, 20, 79, 113 y 115 así como adicionar los artículos 12 Bis y 20 Bis, todos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación y los artículos 2, 4, 5 fracciones XIII, 26 fracciones I, III y VIII, la denominación del Capítulo Único del Título V, los artículos 38,

39 primer párrafo, fracciones I, II y III; se adicionan las fracciones I Bis, XV Bis del artículo 5; y se deroga la fracción IV del artículo 5, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

10. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XIII del inciso D del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 376; se adiciona el artículo 380 Quater; se adicionan las fracciones III BIS y III TERCER al artículo 381; y se reforma la fracción VIII del artículo 381 todos del Código Penal para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 1801 y se adicionan los artículos 1801 Bis y 1801 Ter, al Código Civil para el Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 294, recorriéndose el subsecuente, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXIX y se adiciona la fracción XXX al apartado A del artículo 4; y se adiciona el Capítulo VIII al Título Tercero denominado “DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y SIN DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO”, así como los artículos 70 Ter, 70 Quater, 70 Quinquies, 70 Sexies y 70 Septies de la Ley Estatal de Salud.
16. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma

el primer párrafo del artículo 231 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

17. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo I Bis, “EXPLOTACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”, con sus únicos artículos 194 Quater y 194 Quinquies, al Título sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
18. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 38 Quater y 38 Quinquies de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 24, recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
20. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la fracción XX y se adiciona la fracción XXI y se recorre en su orden la subsecuente del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado para que, ante la deficiente campaña de comunicación para la implementación del plan de reordenamiento vehicular al transporte foráneo de pasajeros en la capital del estado y, ante la falta de publicación oficial de lineamientos y reglas operativas, la cual ha provocado desinformación y confusión a la ciudadanía usuaria del transporte colectivo respecto de sus derechos al libre tránsito, respetuosamente se solicita haga público los alcances, medidas propuestas, acciones y en su caso, restricciones de circulación que se tenga previsto en dicho programa vial. asimismo, se exhorta al Director de la Policía Vial del Estado para que gire indicaciones a los elementos de tránsito a respetar el principio de certeza, legalidad y objetividad y se abstenga de imponer infracciones a los concesionarios y conductores del servicio público “taxi foráneo y urbanos” por conductas que aún no se encuentran en la legislación o reglamentación aplicable.

22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos del estado de Oaxaca para que, en coordinación con la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, instalen de forma urgente sus Consejos Municipales de Protección Civil, garantizando la asignación de al menos el 3% de su presupuesto de egresos para la prevención de desastres y la actualización de sus Atlas de Riesgo, priorizando la salvaguarda de la vida ante la inminente temporada de fenómenos hidrometeorológicos.
23. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que a la brevedad procedan a intervenir los tramos en reparación de la autopista Cuacnopalan, Oaxaca, ya actualmente se encuentran sin trabajar los dos tramos que estaban siendo intervenidos y reducen la superficie de rodamiento a dos carriles en los Kilómetros 206 y 218 del tramo Nochixtlán - Oaxaca. Asimismo, para que implemente las acciones necesarias para modernizar la plaza de cobro de Huitzo, además por el periodo vacacional y proximidad de las fiestas de la Guelaguetza, como alternativa temporal habilitar más carriles operativos en dicha plaza ubicada en el tramo carretero de cuota Nochixtlán- Ciudad de Oaxaca, con el objeto de agilizar el flujo vehicular ante la alta afluencia, garantizando con ello una atención de calidad, eficiente y segura para quienes transitan por esta vía.
24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ingeniero Salomón Jara Cruz, para que privilegie la contraprestación más valiosa del trabajador que es el salario y/o sueldo justo y bien remunerado a fin de que gire indicaciones a que haya lugar, en particular a la secretaria de administración y al instituto estatal de educación pública de Oaxaca (IEEPO) para evitar que, los créditos y/o préstamos a servidores públicos y personal docente no sean producto de abusos de confianza o fraude cometidas por instituciones financieras, crediticias o sofomes por lo que, antes de que se vea comprometida la nómina del trabajador y/o docente, como un principio de exhaustividad y legalidad verifique que exista documentación fehaciente que acredite dichos

préstamos y créditos antes de proceder a realizar los descuentos en sus quincenas. asimismo, se exhorta al encargado de la unidad de atención a usuarios de la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de los servicios financieros (CONDUCEF) en Oaxaca a fin que revise los modelos de contrato de las instituciones bancarias, crediticias; de ahorro y sofomes que tiene convenio con la administración pública estatal a fin de verificar que cumplan con el buen derecho y no contengan cláusulas abusivas con intereses inequitativos o desproporcionados para los usuarios que requieran un crédito a la nómina.

25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las presidentas y presidentes municipales del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, presenten oportunamente al cabildo el proyecto de plan municipal de desarrollo, incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género, derechos humanos, participación ciudadana, transparencia, honestidad y uso racional de los recursos públicos.
26. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez a cumplir con el ordenamiento de horarios para la carga y descarga de bienes y mercancías durante y después de las fiestas de la Guelaguetza, con el propósito de garantizar que en los senderos seguros y andadores del centro histórico; avenidas y calles de la ciudad se garantice la movilidad y seguridad vial.
27. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la convocatoria para otorgar el premio estatal al mérito artístico "Rodolfo Morales 2026", en reconocimiento a las y los Pintores Oaxaqueños y a quienes se dedican a las artes plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro, en cumplimiento al 1535 de fecha 6 de septiembre del 2023.
28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a las autoridades de los 570 ayuntamientos del Estado a

hacer lo necesario para la construcción y entrada en operación de su Comisión Municipal Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, como un mecanismo para garantizar la vida plena, la educación, el desarrollo adecuado y los demás derechos humanos de las niñas, niños y las y los adolescentes en sus territorios.

29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido del Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento del municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las inspecciones, verificaciones y demás actuaciones administrativas necesarias respecto de la obra denominada "Plaza Parque Oaxaca" y, en caso de acreditarse incumplimientos a la normatividad ambiental, urbana, de desarrollo territorial o de construcción, o bien, de actualizarse cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 339 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, impongan las medidas de seguridad y sanciones correspondientes, incluida, en su caso, la suspensión o clausura temporal, parcial o total de las obras, hasta en tanto se subsanen las irregularidades detectadas y se dé cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo, Secretaría de Movilidad, Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, Policía Vial Estatal y a los 570 Ayuntamientos en cuyos territorios se realicen actividades oficiales y regionales, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen de manera coordinada las acciones necesarias que garanticen la accesibilidad universal, la inclusión y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad durante el desarrollo de nuestra máxima fiesta cultural: La Guelaguetza 2026.
31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para que de manera inmediata realice las acciones necesarias de supervisión, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica en los Municipios de Villa Sola de Vega, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola y Santa María Sola, con el

objeto de garantizar la continuidad, calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica y evitar interrupciones recurrentes en dichos Municipios.

32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Delegación Estatal en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, y de las Secretarías de Turismo y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones coordinadas orientadas a fortalecer la protección de los derechos de las personas consumidoras, promover la transparencia en la oferta y prestación de bienes y servicios, fomentar prácticas comerciales responsables, incentivar la difusión clara y oportuna de precios, tarifas y condiciones de comercialización, prevenir incrementos injustificados y prácticas que afecten a las personas consumidoras, impulsar la calidad y competitividad del sector turístico, fortalecer la cultura de hospitalidad y atención a visitantes nacionales e internacionales, así como reforzar los mecanismos de orientación, vigilancia, verificación y atención ciudadana durante la celebración de la Guelaguetza 2026 y las festividades que la acompañan.
33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen de manera inmediata un programa emergente de desazolve, limpieza de drenajes, alcantarillado y de cauces de ríos, para la correcta disposición de los residuos sólidos y sedimentos extraídos evitando estrictamente que sean depositados o permanezcan en la vía pública o en los márgenes de los cuerpos de agua, para prevenir su reingreso al sistema de drenaje; asimismo, realicen campañas de sensibilización y cultura ciudadana para evitar el arrojo de basura en la vía pública toda vez que obstruye la red del drenaje y prevenir desastres naturales; al mismo tiempo como medida fundamental para preservar la salud colectiva de la población y evitar diversas enfermedades como el dengue, zika y chikungunya.
34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realice un diagnóstico del sistema de drenaje municipal en las zonas afectadas por

las inundaciones ocasionadas por las intensas lluvias del pasado 16 de junio, en particular en los fraccionamientos Rancho Valle del Lago y Yagul, a efecto de constatar el estado físico y operativo del sistema de drenaje municipal; y a partir de los resultados del diagnóstico, se elabore el proyecto integral correspondiente, destinando los recursos necesarios para la ejecución de las acciones de mantenimiento, mejora o renovación del sistema de drenaje municipal que se requieran, con la finalidad de prevenir nuevos siniestros que afecten a las Familias Tlacolulense que habitan en dichas zonas.

35. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 24 Bis en su primer párrafo, así mismo el inciso a) de la fracción II, adiciona el inciso d) a la fracción I y deroga el inciso g) de la fracción II del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona dos párrafos al artículo 270 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma del inciso b) de la fracción IV del artículo 9, el artículo 12; se adiciona la fracción VII recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 12, la fracción VI recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 14, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

adiciona la fracción XVI y se recorre la subsecuente del artículo 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción V, del numeral 1 y la fracción V, del numeral 2 del artículo 12; se deroga la fracción I y IV del numeral 2 del artículo 12, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo segundo al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción IX al apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del apartado D del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de “Agua Colorada”, perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Guadalupe Hernández García, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal de 190 días naturales, comprendido del 25 de febrero de 2026 al 02 de septiembre de 2026, o hasta en tanto se reintegre la Séptima Concejala Propietaria al cargo.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 29, del índice de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XV, del artículo 35; y adiciona la fracción IV, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 34; y la fracción XVI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 35, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; reforma el artículo 163; y adiciona la fracción VI, a la base F, del artículo 43; y un segundo párrafo al artículo 163, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

reforman las fracciones IV del artículo 54 Bis; se adiciona el 10 Bis, y la fracción V al artículo 54 Bis, a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo de la fracción XII Quinquies del artículo 4, la fracción XIX del artículo 9, el primer párrafo del artículo 15 Bis, y el artículo 51 Bis; se adicionan las fracciones XX y XXI recorriéndose la subsecuente del artículo 9, un segundo párrafo al artículo 15 y los artículos 15 Ter y 15 Quater, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXIX del artículo 2 y el primer párrafo del artículo 7 de la Ley Estatal de Planeación.

36.DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXX del artículo 40, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y la actual fracción XVII; y adiciona la fracción XVII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 46-B de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

de Oaxaca y ordena el archivo definitivo del expediente número 39 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, PRIMERO: Se deja insubsistente el Decreto número un mil trescientos treinta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el siete de abril del año dos mil veintitrés, mismo que fue aprobado por el Pleno de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el cual se determina no ratificar o no reelegir al Ciudadano José Luis Ríos Cruz, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. SEGUNDO: se instruye a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Legislatura Constitucional, a continuar con el proceso legislativo en el presente expediente y deje sin efectos el Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, aprobado en sesión ordinaria de dicha comisión, de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, para que con libertad de decisión emita un nuevo Dictamen en el que atienda lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional en la sentencia referida, en el Amparo en Revisión de número 444/2024, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa en el Estado de Oaxaca, en relación al Juicio de Amparo Indirecto 285/2023, del Juzgado Décimo Primero de Distrito del Decimotercer Circuito en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, en los que opere el suministro privado o social de agua potable mediante pipas, a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en coordinación con el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen medidas para ordenar, supervisar y transparentar la prestación del servicio de suministro de agua mediante pipas, promoviendo que las unidades destinadas a dicha actividad exhiban en un lugar visible el precio al público del servicio, porten el permiso o la autorización

vigente expedido por la autoridad municipal, se sujeten a mecanismos periódicos de verificación sanitaria para garantizar la calidad del agua para consumo humano y que se integren y actualicen padrones municipales de proveedores autorizados, accesibles al público, que permitan dar certeza y transparencia en la prestación del servicio.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, REFORMA la fracción I del artículo 2, la fracción VII del artículo 6, la fracción I del artículo 10, el Capítulo IV del padrón único de beneficiarios, el artículo 12, el artículo 13, el artículo 14, el párrafo primero y la fracción XIII del artículo 15, las fracciones II y IX del artículo 16, el párrafo segundo del artículo 17, el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 65; se ADICIONA la fracción XXVI. Bis al artículo 3, las fracciones XXIV, XXV y XXVI y el párrafo segundo a la fracción XIII del artículo 15, las fracciones XXIV, XXV y XXVI al artículo 16 y las fracciones XII y XIII del artículo 66, y se derogan las fracciones XI y XX al artículo 3, la fracción VI al artículo 21 y las fracciones VII y VIII al artículo 66 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado y a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión a que desarrollen una campaña permanente para generar conciencia ciudadana sobre el uso adecuado de los botones de auxilio instalados en espacios públicos, así como sobre las consecuencias legales y sociales derivadas de su activación dolosa o con fines de broma, a efecto de preservar la eficacia de estos mecanismos de emergencia, garantizar la atención oportuna de situaciones reales de riesgo y contribuir a la construcción de espacios públicos más seguros para todas las personas, especialmente para las mujeres, niñas niños y adolescentes.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el expediente 22 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia y se ordena el archivo definitivo del expediente 01 del índice de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y Programas de Desarrollo Regional, declarándolo como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce al totopo del Istmo de Tehuantepec y a sus técnicas de elaboración como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, a los conocimientos y a la técnica tradicional de elaboración de queso, originario de la Comunidad Indígena Zapoteca de Santa María Jaltianguis, Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce a la maramota o marmota monumental de Tlacolula de Matamoros como un elemento cultural identitario material e inmaterial del Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, la iconografía y las técnicas de elaboración de los bordados de san Vicente Coatlán.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo Parlamentario aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se exhorta a las y los titulares de los Poderes Legislativos de las entidades federativas para instalar una Comisión Interparlamentaria de Cultura integrada por las comisiones legislativas competentes en la materia; y manifiesta su disposición institucional para participar en los trabajos de integración de la Comisión Interparlamentaria de Cultura y en la elaboración de un Programa Nacional de Intercambios Culturales entre Congresos Locales.

- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 13 de noviembre como el “Día Estatal de la no Discriminación hacia las Personas de Talla Baja” y ordena el archivo del expediente número 45 del índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.
- g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.
- h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.
- i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 40 del índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.
- j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente

número 53 del índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

- k) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 52 del índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.
- l) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.
- m) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 51 del índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como asuntos concluidos y ordena el archivo de los expedientes número 16, 17, 19 y 26 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XI y se recorre la subsecuente del artículo 41 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 7 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 10 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declarándose como asunto total y definitivamente concluido.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 12 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 14 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declarándose como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 8 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 11 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declarándose como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XXX y XXXI al artículo 4 y un Capítulo Tercero Bis denominado “De la Inclusión Juvenil en la Economía Circular” que contiene el artículo 52 Bis, al Título Cuarto de la Ley Estatal de Economía Circular.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 6 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el quinto párrafo del artículo 31, y el quinto párrafo del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que junto con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, intensifiquen las jornadas de salud escolar en atención al programa vida saludable, vive feliz en todos los planteles educativos de niveles primaria y secundaria, incluidos los colegios particulares. Lo anterior para verificar que se cumpla con la disposición legal de venta, comercio y elaboración de comida chatarra en las escuelas.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que implementen, de manera coordinada, un programa emergente de regularización, con metas, indicaciones y plazos definidos, a fin de abatir el rezago existente en la emisión de los reconocimientos de validez oficial así como de los títulos y cédulas profesionales; así mismo se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca a fortalecer sus capacidades institucionales mediante la asignación de personal capacitado, la simplificación de procesos administrativos y la implementación de sistemas digitales que garanticen la trazabilidad, transparencia y eficiencia en la gestión de trámites, estableciendo mecanismos de atención prioritaria para las y los egresados

afectados, a fin de garantizar el acceso oportuno a sus títulos profesionales y evitar afectaciones a su desarrollo académico, laboral y económico.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que revise la planificación de los colegios de nivel primaria y secundaria de educación privada y verificar que dichas instituciones privadas, otorguen y garanticen las becas escolares que por disposición legal están obligadas a implementar de acuerdo con los artículos 56 fracción III y 72 de la ley de educación para el estado libre y soberano de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que en coordinación con la Dirección para la Mejora de la Convivencia Escolar implementen estrategias de capacitación, reeducación masculina y prevención del delito a directivos y personal docente a fin de erradicar la violencia de género escolar y se detecten a tiempo probables abusos sexuales en los planteles de educación básica, poniendo especial énfasis en el nivel primaria y con ello, se genere una cultura de denuncia que proteja y garantice la dignidad, el sano desarrollo psicoemocional y psicosexual de las infancias y adolescencias oaxaqueñas.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 69 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del Apartado A en el artículo 43; 71 fracción VIII; 75 tercer párrafo y se adiciona la fracción X al 134, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXII del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado para que, en el ámbito de sus competencias y en ejercicio de su autonomía hacendaria, revisen y, en su caso, otorguen, amplíen y/o fortalezcan los estímulos fiscales municipales, bajo criterios de proporcionalidad y equidad tributaria, considerando su ampliación en sentido temporal y de cobertura, la compatibilidad razonable de los beneficios y la simplificación de los mecanismos de acceso, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XI al apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.
- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Proposición con Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se ordena el archivo del expediente 123 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de esta Sexagésima Sexta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.
- g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, ordenando el archivo del expediente número 92 del índice de la Comisión Permanente de

Fortalecimiento y Asuntos Municipales de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido.

- h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 43 y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, ordenando el archivo del expediente número 95 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. .

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Rebeca López Urbano, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dos de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Ofelia Miguel Aguilar, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del cuatro de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Félix Jiménez Rodríguez, Segundo Concejal Suplente, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Texcatitlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del diez de marzo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Procedente la Designación del Ciudadano Reynaldo Martínez Flores, como Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio San José Independencia, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 02 de marzo de 2026 al 31 de diciembre del 2027.

- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Asalia Márquez Gazga, Sexta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veinticinco de marzo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho.
- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Cristina María Lorenzo Hernández, Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintiséis de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.
- g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Santos Dorantes Gutiérrez, como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 04 de marzo de 2026 al 31 de diciembre del 2028.
- h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Joaquín García Hernández, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de San Juan Yucuita, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del once de marzo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.
- i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación

de la Ciudadana Rosa Genoveva Vásquez Cruz, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Logueche, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del diecinueve de marzo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.

- j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano César Jiménez Jiménez, Segundo Concejal Suplente, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Guadalupe Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del cuatro de mayo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.
- k) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, PRIMERO. declara procedente la Suspensión de Mandato del Ciudadano Regino Gallardo González, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Chilchotla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca. SEGUNDO. declara procedente la Designación del Primer Concejal Suplente, Salomón Canseco Ortega, para ocupar el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Chilchotla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; para el periodo legal comprendido del catorce de mayo del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho; o en su defecto cambie la situación jurídica que dio origen a la suspensión de mandato del Ciudadano Regino Gallardo González. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo.
- l) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “San Isidro El Rosario”, perteneciente al Municipio de Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.
- m) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de “Buenavista Totohi”, perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

- n) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de "Agua León", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.
- o) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Comunidad Mena, para quedar como Mena Nizanda, perteneciente al Municipio de Asunción Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca.
- p) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de "Rio Lana II", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.
- q) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “El Carrizal”, perteneciente al Municipio de San Andrés Paxtlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca.
- r) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Vergel del Maíz”, perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el párrafo quinto, recorriéndose el subsecuente del artículo 97 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma por adición la fracción XV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 131 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que implementen campañas de concientización ambiental a la población y de arborización en zonas urbanas y de reforestación de bosques y selvas en los pueblos y comunidades de sus Municipios, con la finalidad de garantizar el derecho humano al medio ambiente sano y los derechos fundamentales de las generaciones futuras.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 14 y las fracciones II, III, IV y VI del artículo 17 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VI del artículo 7 y el primer párrafo del artículo 19 BIS; y se adiciona la fracción V al artículo 19 Bis de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 34 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, declarándose como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente

número 56 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto total y definitivamente concluido.

- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 23, 35, 37, 38, 42 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Legislatura en funciones, determinándose como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la Secretaría de Educación Pública de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñen e implementen protocolos de actuación inmediata ante situaciones de riesgo en planteles educativos; se articulen con la Estrategia Nacional “El ABC de las Emociones” para garantizar atención en salud mental y desarrollo socioemocional del estudiantado; e implementen acciones permanentes de cultura de paz y prevención del delito con enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar una ampliación presupuestal para una partida específica, al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomás Tamazulapam, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, para el pago de condenas decretadas en diversos expedientes; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 83, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar la expedición de un decreto especial, en el que autorice realizar un reajuste en el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, con el objeto de crear una partida presupuestal específica, por un monto de \$301,410.56 (Trescientos un mil cuatrocientos diez pesos, 56/100 M.N), que será destinado al pago de las condenas económicas decretadas en el juicio de amparo que se tramita en el expediente número 44/2024, del índice del Juzgado Segundo de Distrito, del Décimo tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca (derivado del expediente laboral 103/2014), en favor del C. Adán Ruíz Miguel; y ordena el archivo definitivo del expediente número 84, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de las condenas económicas decretadas en el laudo dictado en el expediente del juicio laboral número 66/2015, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; por lo que ordena el archivo definitivo del expediente número 85, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un monto de \$3,247,887.25 (Tres millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos, 25/100 M.N.), para el pago de las condenas económicas decretadas en favor del C. Julián Hernández Carrillo, en el Juicio de Amparo número 585/2022, del índice del Juzgado Segundo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 86, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación

de la Legislatura en funciones, dándose con asunto total y definitivamente concluido.

- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Oaxaca, una ampliación, apoyo o incremento presupuestal por la cantidad de \$128,807,46 (ciento veintiocho mil ochocientos siete pesos, 46/100 M.N.), destinados al pago de las dietas adeudadas al C. Víctor Peralta Ruíz, a que fue condenado el Ayuntamiento de ese Municipio, en el juicio número JDCI/173/2025, antes JDC/85/2025, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; por lo cual ordena el archivo definitivo del expediente número 87, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 27 y 30 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo párrafo y se recorre el subsecuente del artículo 21 Quater de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 015 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, como total y definitivamente concluido.